



Cerro Sombrero, 13 de marzo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 143/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 2) El correo electrónico de fecha 13.03.17 del funcionario Juan Ramón Vargas, solicitando se autorice trato directo para adquisición de rosas, para ser entregadas en la conmemoración del día de la mujer 2017.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°676 con fecha 22 de agosto 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.
- 6) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 7) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8, del Reglamento de Compras Públicas, adquisición igual o inferior a 10 UTM (presentando 3 cotizaciones).

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir rosas para ser entregadas durante la celebración del Día de la Mujer 2017.
- 2) Que el artículo 49 del reglamento de la ley 19.886 donde señala que los tratos directos deben ser decretados por resolución fundada.
- 3) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1°AUTORIZÁSE, la compra a través de Orden de Compra N°3866-60-SE17 de fecha 13 de marzo de 2017 a **PAMELA DEL CARMEN GALAZ RUIZ-TAGLE, RUT: 9.400.218-4**, por un monto de \$300.000 (IVA incluido), en virtud de lo establecido en el artículo 10 número 8 del Reglamento de Compras Públicas, para adquirir rosas a ser entregadas durante la celebración del Día de la Mujer 2017, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PAMELA DEL CARMEN GALAZ RUIZ-TAGLE, RUT: 9.400.218-4, la suma de \$300.000 (IVA incluido).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

PMAL/crc



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde